



P A P E L S E L L A D O

PROT. 33801/Ca/2025

**EL SUSCRITO VICE-CANCILLER DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**

CERTIFICA:

Que la Parroquia NUESTRA SEÑORA DE BELÉN (Nit 890.980.214-2), ubicada en la Carrera 77 Nº 30 A - 17 –Belén del Municipio de Medellín, fue erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín el 07 de marzo de 1814 por Decreto del Vicario Capitular de la Diócesis de Popayán - Sede Vacante - Dr. Manuel Santos Escobar y ratificada por el Obispo de Popayán Dr. Don Salvador Jiménez de Enciso y Cobos Padilla, en diciembre de 1818 (sin número, pues sólo se inició la numeración de Decretos a partir del año 1886), y constituye persona jurídica de derecho canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974 y sus fines son exclusivos de religión y caridad que excluye todo ánimo de lucro.

Que la Representación Legal de la Parroquia Nuestra Señora de Belén, la tiene el Párroco, que en la actualidad es el Presbítero JORGE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALLEGOS, C.C. Nº 71.676.744, nombrado por Decreto Arzobispal Nº 2223N/2021 del 24 de agosto de 2021.

Que el Presbítero Jorge José Luis SÁNCHEZ GALLEGOS no está autorizado a realizar, a nombre de la parroquia, firmas de contratos, préstamos, compraventas de bienes sujetos a registro, y en general todo tipo de negociaciones que afecten patrimonialmente la parroquia.

El presente certificado se expide a petición del interesado para trámites en las oficinas de Banco Caja Social.

Medellín, diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Pbro. Diego Alejandro Díaz Uribe
Vice-Canciller Arquidiocesano
C. C. Nº 8.164.873 de Envigado - Antioquia